

Personal Laboral Centros Educativos

24 de abril de 2025

COMISIÓN DE CONVENIO
Próxima Convocatoria 28 de abril de 2025

La Administración convoca reunión de carácter ordinario de la Permanente de la **Comisión del VI Convenio Colectivo** de la Junta de Andalucía, que tendrá lugar el **lunes, 28 de abril de 2025, entre otros puntos destacamos:**

- Negociación de las bases de concurso abierto y permanente: tras finalizar el grupo de trabajo del concurso de traslados abierto y permanente se traslada a la Comisión para su aprobación si procede de las bases que regirán dicho concurso, no obstante, **CCOO sigue insistiendo en suprimir el año de permanencia en el puesto para poder participar, al menos durante el primer año de su convocatoria** y facilitar a todas aquellas trabajadoras y trabajadores que han accedido en los procesos de estabilización, la conciliación laboral y familiar.
- Información sobre procesos selectivos y previsiones. Desde **CCOO instamos a la Administración a que agilice la resolución de la OEP Ordinaria 2022-2023** para poder cumplir los plazos establecidos en la Ley de Función Pública que obliga a convocar y resolver las ofertas de empleo en un plazo improrrogable de tres años.
- Aplicación de los permisos legalmente reconocidos, incluyendo el permiso de hospitalización, el permiso por donación de órganos y tejidos, y el permiso por inclemencias meteorológicas. A este respecto, **CCOO** planteó conflicto colectivo ya que la Administración aplicó su criterio en la Instrucción 3/2019 consolidada estableciendo en su apartado 8.6 b) que se tendrá derecho a cuatro días hábiles cuando se trate de accidente o enfermedad graves, hospitalización o intervención quirúrgica sin hospitalización que precise de reposo domiciliario, de un familiar dentro del segundo grado de consanguinidad o afinidad, obviando lo que establece el artículo 37.3.b del Estatuto de los Trabajadores que recoge **5 días de permiso en caso de familiares de segundo grado**, de aplicación al personal laboral. Incluye también en este punto la actualización de la instrucción 3/20219 para **incluir el permiso recogido en el art. 37.3 del Estatuto de los Trabajadores por posible riesgo climático** que busca garantizar la seguridad de las trabajadoras y trabajadores y que desde **CCOO** venimos reclamando desde enero.

“tu trabajo no es invisible”

Federación de Enseñanza de Andalucía

Secretaría de Personal Laboral

Calle Bueno Monreal, 58, 3ª. 41013 Sevilla. Teléfono: 954 507 007
Correo e: felaborales.an@fe.ccoo.es - web: <https://www.feandalucia.ccoo.es>